



RADICACIÓN	08001-31-53-005-2023-011-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	MILANIS DEL CARMEN MORA PEREZ
DEMANDADO	EDIFICIO LOS OLIVOS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El doctor JUAN MANUEL CERPA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.048.211.165 de Baranoa y Tarjeta profesional No. 329.195 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante solicita se dé tramite al escrito presentado por la apoderada de la parte demanda, de DESISTIMIENTO DE LAS PRETENCIONES-DESISTIMIENTO DE INCIDENTE DE NULIDAD- DESISTIMIENTO DE CONTESTACION DE DEMANDA-DESISTIMIENTO DE EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MERITO, solicitud presentada vía correo electrónico el día 17 de octubre de 2023. Anexo pantallazo del envío.

Lo anterior toda vez que el juzgado le dio traslado a la nulidad presentada por la parte demanda, pasando por alto que ha una solicitud de DESISTIMIENTO DE LAS PRETENCIONES-DESISTIMIENTO DE INCIDENTE DE NULIDAD- DESISTIMIENTO DE CONTESTACION DE DEMANDA-DESISTIMIENTO DE EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MERITO de fecha 17 de octubre de 2023.

De cara con la anterior solicitud se da por terminado el proceso en virtud del desistimiento que hace el demandante de sus pretensiones, coadyuvado por la parte demandada quien desiste de las actuaciones procesales realizadas dentro del presente proceso, estando respaldada dicha terminación en el artículo 314 del CGP.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

1

Dar por terminado el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 42
HOY 12 MARZO DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93f4e6222e4153da86c7edf91101907b03003a9940c7fbc3d7fc5f2ebd0431a8**

Documento generado en 11/03/2024 08:56:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>